



Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Resolución rectoral de 22 de octubre de 2021 (BOE 4 de noviembre). Plaza: LCEM0065.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 22 DE OCTUBRE DE 2021 (BOE DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021), PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO III EN UNED MEDIA (LCEM0065).

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

Primero. Aprobar y hacer pública la valoración de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, que figura como Anexo I.

Segundo. Hacer pública la calificación de los aspirantes en el proceso selectivo, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, Anexo II.

Tercero. Hacer público el aspirante que ha superado el proceso selectivo, Anexo III.

Cuarto. Elevar al Sr. Rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta de formalización del contrato a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

De conformidad con la base 8.3 de la convocatoria y con carácter previo a la formalización del contrato el aspirante seleccionado deberá, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, presentar en el registro electrónico de la Universidad la documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de esta se dedujera que carece de alguno de los requisitos que se indican en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial o documentación.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Madrid, a la fecha de la firma. La secretaria del Tribunal, María Belén Sánchez Sánchez

CSV : GEN-4d39-1445-1b0d-80f0-0af1-ec3b-777c-6995

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA BELEN SANCHEZ SANCHEZ | FECHA : 21/10/2024 13:38 | NOTAS : F





Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Resolución rectoral de 22 de octubre de 2021 (BOE 4 de noviembre). Plaza: LCEM0065.

ANEXO I

BAREMACIÓN FASE DE CONCURSO

DNI	NOMBRE COMPLEO	Méritos Profesionales	Méritos Académicos	Total Fase Concurso
***8576**	CASTELL DAVILA, ALTAGRACIA	0	2,50	2,50
***4076	GUERRERO DEL CARMEN, ADRIAN	0	0	0
***9488**	RUBIO RODENAS, ANA BELEN	0	2,50	2,50

ANEXO II

PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO SELECTIVO
***9488**	RUBIO RODENAS, ANA BELEN	51,08	2,5	53,58
***8576**	CASTELL DAVILA, ALTAGRACIA	39,53	2,5	42,03
***4076	GUERRERO DEL CARMEN, ADRIAN	41,94	0	41,94

ANEXO III.

ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***9488**	RUBIO RODENAS, ANA BELEN

